ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2023 Y SU ACUMULADA 25/2023

PROMOVENTES: PODER EJECUTIVO FEDERAL Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veintidós de mayo de dos mil veintitrés, se da cuenta a la Ministra Loretta

Ortiz Ahlf, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

	Constancias			Número de registro
Escrito y anexos del delegac	do del Poder Legislati	ivo del Estado de	Jalisco.	1070-SEPJF

Documentales de cuenta fueron recibidas el cuatro de mayo de este año, mediante sistema electrónico en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte. Conste.

Ciudad de México, a veintidos de mayo de dos mil veintitrés.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del delegado del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, cuya personalidad tiene acreditada en los autos del presente asunto, desahogando el requerimiento decretado mediante auto de veinte de abril del año en curso, al remitir las documentales que le fueron requeridas, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el acuerdo de mérito.

Ahora bien, visto el estado procesal del presente asunto, con fundamento en el artículo 67, párrafo primero¹, de la Ley Reglamentaria de la materia, quedan los autos a la vista de las partes para que, dentro del **plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, **formulen por escrito sus alegatos**.

Notifíquese por lista, y por oficio a las partes.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión electrónica del presente acuerdo, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014; en la inteligencia de que en términos de lo dispuesto en el artículo 16, fracción II² del Acuerdo General Plenario 12/2014, el acuse de envío que se genere por el

¹ **Artículo 67.** Después de presentados los informes previstos en el artículo 64 o habiendo transcurrido el plazo para ello, el ministro instructor pondrá los autos a la vista de las partes a fin de que dentro del plazo de cinco días formulen alegatos. [...]

² **Artículo 16.** En los órganos jurisdiccionales del PJF para la consulta y trámite de la documentación que les sea remitida por la SCJN a través del MINTERSCJN, se estará a lo siguiente: [...]

II. Para acceder a la información relativa a un requerimiento específico, se deberá ingresar al vínculo denominado *"Ver requerimiento*"

II. Para acceder a la información relativa a un requerimiento específico, se deberá ingresar al vínculo denominado "Ver requerimiento o Ver desahogo". En dicho vínculo será consultable una pantalla en la cual se indiquen los principales datos tanto del expediente de origen como del correspondiente al asunto radicado en el índice de ese órgano jurisdiccional del PJF, así como copia digitalizada del proveído dictado en la SCJN y, en su caso, de las constancias anexas a éste, documentos que tendrán visible en su parte inferior la evidencia criptográfica de la FIREL del servidor público de la SCJN responsable de su ingreso al MINTERSCJN. El acuse de envío que hará las veces del oficio de notificación, estará firmado electrónicamente por el servidor público de la Oficina de Actuaria de la SCJN responsable de la remisión electrónica; [...]

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2023 Y SU ACUMULADA 25/2023

módulo de intercomunicación con motivo de la remisión de la versión digital de este acuerdo, hace las veces del respectivo oficio de notificación número 5789/2023. Asimismo, de conformidad con el numeral 16, fracción l³ del citado Acuerdo General Plenario, dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, toda vez que, como lo refiere el citado numeral, el personal asignado, en este caso, de la referida Fiscalía, debe consultar diariamente el repositorio correspondiente, que da lugar a la generación de los respectivos acuses de envío y de recibo4.

Lo proveyó y firma la Ministra Loretta Ortíz Ahlf, instructora en el presente asunto, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

FEML/JEOM

³ **Artículo 16.** En los órganos jurisdiccionales del PJF para la consulta y trámite de la documentación que les sea remitida por la SCJN a través del MINTERSCJN, se estará a lo siguiente:

^{1.} Mediante el uso de la clave de acceso asignada y con su FIREL, el servidor público autorizado de un órgano jurisdiccional del PJF deberá acceder diariamente a este submódulo del MINTERSCJ (SIC), específicamente a su sección denominada "Información y requerimientos recibidos de la SCJN", en la cual tendrá acceso a un listado de los requerimientos y/o desahogos remitidos desde la SCJN al órgano jurisdiccional del PJF de su adscripción; [...]

4 Lo anterior, además, atendiendo al criterio sustentado en la sentencia de dieciséis de marzo de dos mil veintidos, dictada por la

⁴ Lo anterior, además, atendiendo al criterio sustentado en la sentencia de dieciséis de marzo de dos mil veintidós, dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de apelación 4/2021 derivado del juicio ordinario civil federal 2/2020, resuelto por mayoría de cuatro votos de la Ministra Norma Lucía Piña Hernández quien está con el sentido, pero se separó de los párrafos treinta y treinta y uno, los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Presidenta Ana Margarita Ríos Farjat (Ponente). Votó en contra el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien se reservó el derecho de formular voto particular.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 221870

AC de la Suprema Cor	te de Justicia de la Nación
----------------------	-----------------------------

ı iiiiiaiile	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	ОК	Vigente		
	CURP	OIAL550224MDFRHR07 certificado		^		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000000000	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T18:05:45Z / 22/05/2023T12:05:45-06:00 Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
		le 3c 66 2c 76 0f 0c 3a ec 18 d9 c2 97 07 fc b2 f0 dc cd 0a 37 08 24 6e				
	I .	7 8d ce 31 d6 29 43 f4 92 f7 94 é9 34 af e4/59 99 91 95 28 99 6f 43 95		V		
		4 25 81 e3 09 ee fc e5 26 a6 3a 95 f4 d3 f2 02 57 e5 c0 1b 7b 4d 9b 22	_ /			
	32 92 07 58 51 45 11 f6 b8 90 2d 7f ac fe e9 a	f 75 ac 6d c6 0d 13 09 26 5c b2 29 0b ad 59 4 f e0 a3 a1 40 92 e5 8c c3	30 b1 (c9 5b 8a 52 7a		
	30 cf 86 af 0a f6 8a c0 d2 9c b9 a6 07 15 64 a	4 88 18 57 81 57 18 e5 a1 73 2d de ab 7c 90 86 22 55 cf 0e cf 21 34 49	√1c∕8d 6	60 d6 73 a0 ab		
	75 02 46 55 8f bf 3a 74 83 28 68 de 0f 85 87 0e f9 a0 ba b1 3a c1 62 2f d2 8f					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T18:06:59Z / 22/05/2023T12:06:59-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federa	al			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000000				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T18:05:45Z / 22/05/2023T12:05:45-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	ldentificador de la secuencia	5811593				
	Datos estampillados	DB32B5F16050A00020266202F508BF4B40378D080C10C8C59C4C7129B7FBC070				
	·					

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK Vigen	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocad	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T17:46:48Z / 22/05/2023T11:46:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	66 de ce 97 41 c5 c1 00 57 80 2f 99 18 6f 76	1a 84 49 9b 5a 85 8c 22 7c 59 7a e8 24 28 5b e6 b7 db a	9 12 00 05 9d 8	1 f7 a8	3 13 43 d9 ee	
	be 0c 13 c3 fa 47 2e 21 5b b1 c7 62 5e 99 9e	e2 fa 9b fd 2b 6c 7f d9 b2 c9 4d 21 7e 92 a8 b5 5b 49 c2	18 20 11 f3 cc 8	38 c7 6	od cb fb 2d 7	
	ff f6 33 8f a4 af b6 33 9c 86/36 0d f8 fe 24 bf/2	27 f5 87 f9 f5 f4 85 df 01 2f 0a f1 29 29 1a ab 23 6f 52 5d	7b b0 b1 c3 9e a	ab eb i	25 cf 2a cc c	
	99 db 52 17 1c 68 31 2b 14 b4 00 a6 94 1b 64 d0 66 40 3d 89 5e c2 d9 e0 61 0a 69 f9 4b 96 2b f5 07 30 68 5f b8 75 d5 fc 45 b1 57 79 26					
	01 79 a2 66 10 bb 2a c1 f5 11 0b ea 8a 4c 31 46 33 ae 9a 67 ed a8 1a dc fc 7b c1 37 48 cf e3 6d 2b 75 cb 4a e0 c9 6d c2 47 00 8d c9 3b					
	17 7b 12 49 8d 63 f5 4d 1d af 0a 12 53 f9 b2 98 da 5e cf 63 25 92 46 ee 5b 79 8e					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T17:48:02Z / 22/05/2023T11:48:02-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000000				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T17:46:48Z / 22/05/2023T11:46:48-06:00				
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	5811390				
	Datos estampillados FFDF3B276DBF860D1F4A6B468EC3E6EF563669E8		ACCE337CE2F	78179 ⁻	7E6F98F	